



MINISTERIO DE
DEFENSA

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

CIFAS
EMAD-OAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EXPEDIENTE
DE
SUMINISTRO

SUMINISTRO DE PISTOLAS GLOCK 19 Y ACCESORIOS DIVERSOS



Tabla de contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
2.1. LISTADO DE ARTÍCULOS A SUMINISTRAR.....	3
2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS COMPONENTES. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO.	4
2.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.....	5
2.4. PLAZOS DE ENTREGA	5
2.5. EMBALAJES Y ETIQUETADO.....	6
2.6. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCREPANCIAS.....	6
2.7. DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIAL	6
3. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL CONTRATO	7
3.1. GESTIÓN DEL CONTRATO	7
4. GARANTÍAS TÉCNICAS.....	7
5. MEDIO AMBIENTE.....	8



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es el suministro de PISTOLAS GLOCK Y ACCESORIS.

El objeto del contrato no se divide en lotes, en atención a criterios funcionales y de gestión económico administrativa, sin que exista merma de la eficacia de la prestación ni evitándose la libre concurrencia.

2. CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO

Pistola GLOCK 19 Gen5 de munición de 9 x 19. Diseño del marco sin ranuras para los dedos aún permite personalizar instantáneamente su agarre para adaptarse a cualquier tamaño de mano al montar las diferentes correas traseras. El pestillo del cargador reversible y la palanca de tope deslizante.

2.1. COMPOSICIÓN DE LOS DE ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

NUMERO DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO MAXIMO SIN IVA	DENOMINACIÓN
50	543,70 €	CONJUNTO PISTOLA: <ul style="list-style-type: none">· Pistola REF47658· Alza metálica luminiscente a 6,1 GMS REF39963· Mira metálica luminiscente 4.1 GMS REF7087· 2 Cargadores adicionales G19 de 15 cartuchos REF1566.

2.2. LISTADO DE ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

ID	Cantidad mínima a suministrar	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA
1	50	REF47658. Glok 19 Gen5 FS	482,19 €
2	50	Alza metálica luminiscente nocturna trasera 6,1 GMS REF39963	10,39 €
3	50	Mira metálica luminiscente 4.1 GMS REF7087	5,00 €
4	100	REF1566 Cargador adicional G19	23,06 € (x2)
		TOTAL	543,70 €



2.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS COMPONENTES. REQUISITOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO.

ID. 1 Pistolas GLOCK19 Gen5 FS. Número de referencia REF47658



ID. 2 Alza metálica luminiscente nocturna trasera 6,1 GMS. REF39963



ID. 3 Mira metálica luminiscente 4.1 GMS. REF7087





Conjunto de los IDs 2 y 3



ID. 4 Cargador adicional G19 . Referencia REF1566



2.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El lugar de la prestación del suministro será la Base Retamares del EMAD cuya dirección es Ctra. Boadilla, Km. 3 (M-511) 28223 Pozuelo de Alarcón Madrid.

El servicio de transporte y descarga de la mercancía se hará por cuenta del adjudicatario y a la hora de realizar la entrega deberá comunicar previamente el personal y la marca, modelo y matrícula del vehículo que realizará la entrega.

2.5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo para ejecución de la prestación del SUMINISTRO es desde el 1 de Noviembre de 2023 o en su defecto 15 días DESPUÉS del día de la firma del contrato si es posterior, finalizando el 30 de Noviembre de 2023.

Se admitirán entregas parciales de las solicitudes que se envíen, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de



los mismos.

El servicio de transporte y descarga de la mercancía se hará por cuenta del adjudicatario y a la hora de realizar la entrega deberá comunicar previamente el personal y la marca, modelo y matrícula del vehículo que realizará la entrega.

2.6. EMBALAJES Y ETIQUETADO.

Para la manipulación de los materiales, el adjudicatario del contrato, utilizará las unidades de consolidación para distribución de su propiedad (palés, cajas u otros medios) que faciliten el manejo de los artículos e impida la rotura y/o deterioro de los mismos.

La descarga será por cuenta del adjudicatario, siendo EMAD-OAS responsable de la des-consolidación y estiba de la misma.

Cada unidad de consolidación irá etiquetada como mínimo con el número de expediente de licitación, nº de pedido, destinatario y punto de entrega. En el interior se incluirá un albarán en el que se reflejará como mínimo fecha de pedido, número de pedido, identificación por línea de artículo de referencia, marca/modelo, número de unidades y precio, además de lote y fecha de caducidad cuando corresponda.

2.7. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCREPANCIAS.

Previamente a la licitación, los contratistas deberán de poner de manifiesto todas las dudas, errores y omisiones que observen en el PPT. Las omisiones en el PPT de las descripciones de los detalles que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o instrucción expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que por uso y costumbre deban ser realizadas, no solo no eximen al adjudicatario de la obligación de ejecutar esos detalles omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si figurasen completa y correctamente especificados.

En caso de existir discrepancias que sean atribuibles a la empresa adjudicataria en cuanto a la calidad del suministro, personal, maquinaria, útiles, etc., deberán ser subsanadas por ésta en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas. En caso de no subsanarse en dicho plazo deberá emitir un informe al Responsable del Contrato designado, indicándole las causas existentes por las que no se han podido subsanar dichos problemas.

2.8. DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIAL

El responsable del contrato podrá rechazar el material defectuoso o con diferencias con el pedido inicial. El adjudicatario deberá efectuar la sustitución de aquel en un plazo no superior a diez naturales desde que se notifique la discrepancia. A los efectos de ejecución del presente contrato se definen los siguientes tipos de discrepancias:

a. Discrepancias a la entrega de material:

- Discrepancia en cantidad. Diferencia en cantidad expresado en unidades de suministro entre las entregadas y las relacionadas en el albarán.
- Discrepancia por daños en el material. El material suministrado presenta daños.
- Discrepancias en lo relativo a vida útil respecto al tiempo que debe existir entre el momento de



la entrega y la fecha indicada en el envase del producto.

- Discrepancias en el material. El material servido no se corresponde con el solicitado.
- Discrepancias en la entrega. El pedido no se entrega en los plazos establecidos. No se realiza la entrega de un pedido.

- b. Discrepancias por calidad: El material suministrado no cumple los requisitos técnicos solicitados en este PPT.
- c. Discrepancias en facturación: Las discrepancias entre el material a facturar y el material reflejado en los albaranes.

3. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL CONTRATO.

La estructura de gestión del suministro está determinada por la existencia en dos figuras con distintos ámbitos de responsabilidad:

- Coordinador técnico o responsable de empresa adjudicataria. (Responsable de la empresa adjudicataria para ejecución del contrato): La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que actuará como interlocutor de la empresa contratista frente a la "entidad contratante", canalizando la comunicación entre la empresa adjudicataria en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Responsable del contrato. (Responsable de la administración para ejecución del contrato).

Las comunicaciones entre los responsables podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio escrito con tal de que se pueda acreditar su emisión y recepción.

3.1. GESTIÓN DEL CONTRATO

La sección de Recursos del EMAD-OAS generará el correspondiente pedido según modelo acordado por las partes, que será remitido al coordinador técnico/responsable de la empresa adjudicataria utilizando el correo electrónico designado a tal efecto, siempre con la aprobación y conocimiento del responsable del contrato. La entrega de los bienes objeto del contrato se acompañará del correspondiente albarán de entrega de los productos debidamente valorados, indicando la persona que entrega y recibe los productos, fecha y hora de recepción.

4. GARANTÍAS TÉCNICAS.

Los artículos suministrados por el adjudicatario deberán tener, al menos, el plazo de garantía mínimo que en su caso haya establecido la normativa sobre consumidores y usuario correspondiente a cada artículo de los productos del apartado 2.1 de este PPT, salvo que se solicite una mayor en dicho apartado o que la ofrecida por el fabricante sea superior. Este plazo empezará a computarse desde la fecha de recepción. En caso de que el plazo de garantía no esté fijado reglamentariamente de forma expresa, este plazo será de 1 año a contar desde la fecha de recepción; salvo que se solicite una mayor en dicho apartado 2.1 de este PPT o que la ofrecida por el fabricante sea superior.

En cualquier momento durante la ejecución del contrato y a requerimiento del responsable del contrato, la empresa enviará los certificados y/o fichas técnicas que acrediten el plazo de garantía o rendimientos;



y plazo de caducidad en su caso y sus condiciones de uso. En consecuencia, dicha documentación deberá contener las características técnicas, limitaciones de uso, periodo y condiciones de garantía, condiciones mínimas de almacenamiento y en su caso de uso normal o/y óptimo y seguridad en su manejo, de modo que cualquier falta de funcionalidad o rendimiento del material cuya causa no pueda prevenirse, evitarse o inferirse de la lectura de dicha documentación se presumirá que es imputable a una falta de calidad.

El adjudicatario se obliga a subsanar por su cuenta las deficiencias en los artículos que le sean imputables o a sustituirlos en los términos previstos en este PPT siendo responsable de los daños que por dichos defectos pudieran haberse producido en los bienes y equipos del EMAD. Para los elementos afectados por la subsanación de deficiencias se establecerá un nuevo plazo de garantía igual al previsto en el suministro inicial que empezará a computarse desde su entrega efectiva. Todos los costes asociados a estas operaciones serán con cargo a la empresa adjudicataria; incluidos los de manipulación, embalaje, transporte y retirada del material.

5. MEDIO AMBIENTE.

El adjudicatario ha de ser respetuoso con el entorno y respetará el estricto cumplimiento de los requisitos medio ambientales que sean de aplicación según legislación vigente, ya sea estatal, autonómica o local.

La gestión de los residuos generados en el desarrollo de la prestación correrá a cargo de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que todos los materiales que por su peligrosidad o características lo requieran serán trasladados a Centros Autorizados de Tratamiento. El responsable del contrato podrá solicitarle una copia de los documentos de control y seguimiento de sus residuos peligrosos o cualquier otra información que se considere oportuna referida a los mismos.

El adjudicatario, además deberá cumplir estrictamente la normativa del sistema de gestión medioambiental vigente en la Base Retamares, que le será proporcionada por los responsables correspondientes.

El adjudicatario establecerá junto a los responsables de medio ambiente de la Base Retamares designados, las líneas de comunicación con objeto de solicitar y transmitir toda la información necesaria en materia medioambiental (requisitos ambientales, consultas, aclaraciones, incidentes o medidas adoptadas, informes, etc.). Asimismo le informará de todos los incidentes con repercusión medioambiental que tengan lugar en el desarrollo de sus actividades.

En caso de incumplimientos de la normativa legal o requisitos medioambientales, el MINISDEF ostenta el derecho de adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del contrato, en función de la reiteración o gravedad de la infracción, a cuyo efecto un incumplimiento de la normativa legal o de los requisitos medioambientales se penalizarán según se establezca en el PCAP. En estos casos, el contratista estará obligado a asumir los costes derivados de las acciones de control, mediación, gestión, prevención y corrección, originados por los citados incumplimientos.

El MINISDEF podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos medioambientales de las actividades a realizar, al inicio de los trabajos, al finalizar y de carácter súbito durante el desarrollo de los mismos, debiendo el adjudicatario facilitar las labores al personal encargado de realizar la inspección.

Madrid a 18 de septiembre de 2023

8

GIRALDO
SERRANO ALVARO
11846332K, Jefe
Recursos
Económicos EMAD
OAS

Firmado digitalmente por GIRALDO
SERRANO ALVARO [11846332K, Jefe
Recursos Económicos EMAD OAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
ou=MINISTERIO DE DEFENSA,
ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=DCE=11846332K,
sn=GIRALDO SERRANO [11846332K,
givenName=ALVARO, cn=GIRALDO
SERRANO ALVARO [11846332K
Fecha: 2023.09.18 11:26:46 +02'00'



MINISTERIO DE
DEFENSA

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

CIFAS
EMAD-OAS